



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7

ACTA. 002 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 084-7-200070-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICA NACIONAL DE COLOMBIA Y JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.433.309 de Firavitoba-Boyacá, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, en su calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, según Orden Interna No. 068 con fecha 30 de mayo del 2024, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024, quien en adelante y para efectos de la presente Adición y prórroga se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.850.666 de Villavicencio-Meta, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición y prórroga al contrato Principal N° **084-7-200070-24** de fecha 04 de julio de 2024, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes suscribieron el contrato en mención el día 04 de julio del 2024, el cual tiene por objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7**, por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS (\$14.872.002.00) M/CTE.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 04 de julio de 2024, con fundamento en la comunicación oficial **GS-2024-068537/AREAD-GRUCO 17.5**, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, con fecha de finalización hasta el 31/12/2024.

C. Que mediante **Acta 001** de fecha 19/07/2024, se realizó reducción por un valor **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$247.866,70) M/CTE**, equivalente a Tres (03) días calendario 2024, al contrato No. **084-7-200070-24** de fecha 04/07/2024.

D. Que mediante comunicación oficial No. **GS-2024-018461-REGI7** de fecha 12/12/2024, suscrito por la señora **DAMARIS PIÑEROS BUITRAGO**, en calidad de supervisora del contrato No. **084-7-200070-24** de fecha 04/07/2024, solicita adición vig 2025, por un valor **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.270.756,53) M/CTE**, y prórroga de ochenta y ocho (88) días más.

E. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial No. **GS-2024-018461-REGI7** de fecha 12/12/2024, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, autorizó la Adición y prórroga al contrato No. **084-7-200070-24** de fecha 04/07/2024, solicitada por la señora **DAMARIS PIÑEROS BUITRAGO**, Supervisora del contrato principal.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA** valor del contrato No. **084-7-200070-24** de fecha 04/07/2024, en el sentido de Adicionar la suma valor **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.270.756,53) M/CTE**, la cual quedará así;

4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS (\$14.872.002.00) M/CTE
	Acta 001 Reducción: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$247.866,70) M/CTE,
	Acta 002 Adición vig 2025 y Prórroga: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.270.756,53) M/CTE
	Valor final del contrato es de: VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$21.894.891,83) M/CTE

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el Ítem **Apropiación Presupuestal** del contrato No. **084-7-200070-24**, de fecha 04/07/2024, en el sentido de incluir el **Certificados de Disponibilidad Presupuestal** que ampara la presente adición y prórroga, el cual quedará así;

ACTA. 002 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No. 084-7-200070-24 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICA NACIONAL DE COLOMBIA Y JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 32224 de fecha 02/07/2024, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7.
	ACTA 002 ADICION VIG FUT Y PRORROGA: Certificados de Disponibilidad Presupuestal de vigencia futura SIIF 17924 del 12/07/2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N ° 7.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el ITEM-PLAZO de ejecución del contrato principal contrato No. 084-7-200070-24, de fecha 04/07/2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución en (88) Días, más al contrato principal, el cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCION	Plazo Inicial: Desde el 05 de julio de 2024, Hasta el 31 de diciembre de 2024.
	ACTA 002 ADICION Y PRORROGA: Desde el 01 de enero de 2025 Hasta el 28 de marzo del 2025.

CLAUSULA CUARTA: La presente adición y prorroga debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente si aplicare para modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual. EL CONTRATISTA debe allegar las pólizas a la oficina del grupo de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7, al correo demet.rase7-con@policia.gov.co, posterior a la firma de la presente.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma del dinero pactado en la presente adición al contrato No. 084-7-200070-24, de fecha 04/07/2024, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto autorizado mediante comunicación oficial GS-2024-084738-DISAN, Segunda Autorización Vigencias Futuras 2025 DISAN.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No. 084-7-200070-24, de fecha 04/07/2024, que no hayan sido objeto de modificación en la presente adición y prorroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA : PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución requiere del respectivo Registro Presupuestal, y aprobación de la Garantía Única

Dada en Villavicencio; a los

18 DIC 2024

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7

EL CONTRATISTA

Jorge Armando Molina Perez
JORGE ARMANDO MOLINA PEREZ
C.C. 1.121.850.666 de Villavicencio Meta

Elaboro: SI: Jose Ausique Cobos. Analista Grupo Contratos
Revisó: MY: Lenyn Alejandro Urueña López Jefe Área Administrativo
Revisó: CT: Camilo Andrés Barón Trujillo Jefe Grupo de Contratos
Aprobó: CPS Daniela Cruz Narváez Abogada RASES No 7

Calle 15 No. 15ª-33 av. los maracos
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 2 de 2

POLICIA NACIONAL - JOSE AUSIQUE